



RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 001-GADMLA-2024

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor ARMIJOS AGREDA JHONNY FABIÁN, solicita al Municipio se le recepte la documentación habilitante para realizar la escrituración de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendida por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor ARMIJOS NAGUA MANUEL JOSÉ, solicita se autorice la continuidad para la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor ARMIJOS TORRES SEGUNDO BOLÍVAR, solicita se autorice la continuidad para la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, la señora YURI KATHERINE CEVALLOS CHILUIZA, solicita se autorice la continuidad para la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, la señora GARCÍA RAMOS ESTHELA MARILYN, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, la señora IZA CHICAIZA NORMA ALICIA, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor MARTÍNEZ CONDO MANUEL, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor MARTÍNEZ UBIDIA NANCY JANETH, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;



Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor MARTÍNEZ UBIDIA CARLOS GEOVANNY, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, la señora MARTÍNEZ UBIDIA MARÍA ROSA, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor MARTÍNEZ UBIDIA JOSÉ MANUEL, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, la señora MARTÍNEZ UBIDIA SILVIA MAGALY, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor MARTÍNEZ UBIDIA JULIO ANDERSON, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, la señora MARTÍNEZ UBIDIA MARÍA ISABEL, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor MARTÍNEZ UBIDIA JUAN FERNANDO, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, el señor MARTÍNEZ UBIDIA ANTHONY MESÍAS, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, la señora MARTÍNEZ UBIDIA ANA CRISTINA, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;

Que, con fecha 01 de agosto del 2023, la señora UBIDIA NARANJO MARÍA SARA, solicita se autorice la legalización de su predio ubicado en el Centro Poblado Sultana de Bolívar, adjunta certificado de posesión extendido por la Junta Parroquial de Jambelí;



Que, con fecha 07 de agosto del 2023, la Comisión de Terrenos realiza una inspección en territorio conjuntamente con Servidores Públicos (Técnicos) del GADMLA; de lo que se pudo constatar que los predios de los trámites respecto a las carpetas Nro. 26, 27 y 39, no se encuentran en zona de riesgo y cumplen con la normativa municipal, legal y constitucional;

Que, con fecha 07 de noviembre del 2023, la Dirección Financiera, adjunta al Memorando Nro. 354-D.F.GADMLA-2023, que contiene las carpetas 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 54 con los respectivos avalúos y precios que se ajustan a la tabla de valores vigente;

Que, con fecha 07 de noviembre del 2023, el Director de Avalúos y Catastros, a través de Informe Nro. 079-DAC-GADMLA-2023, en cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, detalla los nombres de los poseionarios de predios de propiedad municipal que se encuentran en trámite para la obtención de la escritura pública, mismos que se encuentran con su respectiva clave catastral;

Que, en cada carpeta se adjunta la respectiva Certificación extendida por la Subdirección de Riesgos, en la que indica si se encuentra o no en zona de riesgo los predios en tratamiento, sin embargo, de las diecinueve carpetas tres se encuentran en zona de riesgo mismas que se detalla a continuación.

Nro	NOMBRES/POSESIONARIO	ZONA	SECT.	MZ.	PREDIO	SECTOR	RIESGO
37	ARMIJOS NAGUA MANUEL JOSÉ	21	01	006	009	CENTRO POBLADO SULTANA DE BOLÍVAR	SI
41	GARCÍA RAMOS CESAR LEONEL	21	01	004	006	CENTRO POBLADO SULTANA DE BOLÍVAR	SI
48	MARTÍNEZ UBIDIA SILVIA MAGALY	21	01	004	005	CENTRO POBLADO SULTANA DE BOLÍVAR	SI

Que, con fecha 10 de noviembre del 2023, Procuraduría Síndica, a través del Informe Nro. 410-GADMLA-PS-2023 indica que; en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo con los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica recomienda, poner en consideración del Pleno del Concejo Municipal;



Que, el 29 de noviembre del 2023, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del Sr. Arcadio Bustos, Concejal y Presidente de la Comisión de Terrenos, y Abg. Verónica Intriago, Concejala e integrante de la Comisión; conjuntamente con los señores Funcionarios, Abg. Alba Ramírez, delegada del Procurador Sindico; Arq. Jacinto Ulloa, Especialista de Proyectos y delegado del Director de Planificación; Ing. Segundo Pozo, delegado de la Subdirección de Control y Prevención de Riesgos, señora Nelly Guevara delegada del Director de Avalúos y Catastros; se procedió al análisis y revisión de cada una de las Carpetas anexas al Informe Nro. 410-GADMLA-2023 (diecinueve carpetas), referente a trámites de escrituración de predios considerados bienes mostrencos;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2023, la Comisión de Terrenos del GADMLA conjuntamente con Servidores Públicos (Técnicos), se realizó una inspección en territorio, en el mismo se pudo constatar que uno de los tres predios que se encuentran en zona de riesgo, de acuerdo a las Certificaciones emitidas por la Subdirección de Riesgos; el Predio 006, Mz. 004, Sector 01 del Centro Poblado, Sultana de Bolívar, Parroquia Jambelí, correspondiente a la Carpeta Nro. 41 del señor CESAR LEONEL GARCÍA RAMOS, se encuentra afectado con más de 45° de inclinación, es decir el riesgo es por pendientes;

Que, mediante Informe No. 20-CT-GADMLA-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor del Informe Jurídico Nro. 410-GADMLA-PS-2023 de Procuraduría Síndica, Informes Técnicos Nro. 094 y 079-DAC-GADMLA-2023 de la Dirección de Avalúos y Catastros; por mayoría: Sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la continuidad de los trámites de legalización de escritura de predios considerados bienes mostrencos, a diferentes posesionarios de los dieciocho predios que constan individualmente en cada carpeta adjunta, por cuanto cumplen con los requisitos legales y técnicos de las Direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
36	ARMIJOS AGREDA JHONNY FABIÁN	21	01	003	010	CENTRO POBLADO SULTANA DE BOLÍVAR
37	ARMIJOS NAGUA MANUEL JOSÉ	21	01	006	009	CENTRO POBLADO SULTANA DE BOLÍVAR
38	ARMIJOS TORRES SEGUNDO BOLÍVAR	21	01	006	006	CENTRO POBLADO SULTANA DE BOLÍVAR
39	CEBALLOS CHILUIZA YURI KATHERINE	21	01	003	007	CENTRO POBLADO SULTANA DE BOLÍVAR
40	GARCÍA RAMOS ESTHELA MARILYN	21	01	004	008	CENTRO POBLADO SULTANA DE BOLÍVAR



42	IZA CHICAIZA NORMA ALICIA	21	01	004	002	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
43	MARTÍNEZ CONDO MANUEL MESÍAS	21	01	006	001	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
44	MARTÍNEZ UBIDIA NANCY JANETH	21	01	003	001	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
45	MARTÍNEZ UBIDIA CARLOS GEOVANNY	21	01	004	003	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
46	MARTÍNEZ UBIDIA MARÍA ROSA	21	01	003	002	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
47	MARTÍNEZ UBIDIA JOSÉ MANUEL	21	01	004	007	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
48	MARTÍNEZ UBIDIA SILVIA MAGALY	21	01	004	005	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
49	MARTÍNEZ UBIDIA JULIO ANDERSON	21	01	003	005	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
50	MARTÍNEZ UBIDIA MARÍA ISABEL	21	01	005	004	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
51	MARTÍNEZ UBIDIA JUAN FERNANDO	21	01	004	004	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
52	MARTÍNEZ UBIDIA ANTHONY MESÍAS	21	01	003	003	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
53	MARTÍNEZ UBIDIA ANA CRISTINA	21	01	006	002	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR
54	UBIDIA NARANJO MARÍA SARA	21	01	006	010	CENTRO POBLADO SULTANA BOLÍVAR

LA CARPETA NRO. 41 QUEDA PENDIENTE; DE ACUERDO A LA CERTIFICACION REMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS, EL PREDIO 006, MZ. 004, SECTOR 01 DEL CENTRO POBLADO, SULTANA DE BOLÍVAR, PARROQUIA JAMBELÍ, CORRESPONDIENTE AL SEÑOR CESAR LEONEL GARCÍA RAMOS, SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO.

41	GARCÍA RAMOS CESAR ELONEL	21	01	004	006	CENTRO POBLADO SULTANA DE BOLÍVAR	PENDIENTE
----	---------------------------	----	----	-----	-----	-----------------------------------	-----------

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria, del **05 de enero del dos mil veinticuatro**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 20-CT-GADMLA-2023, de la Comisión de Terrenos, sobre Trámites de Escrituración de Predios considerados Bienes Mostrencos.-**

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejalas, y de la señora Alcaldesa Encargada, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,



RESUELVE:

Aprobar el informe No. 20-CT-GADMLA-2023, de la Comisión de Terrenos, excepto el numeral 2.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 05 de enero de 2024


Dr. Augusto Guamán Rivera
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMLA**

